

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 3 TRES
FECHA MARTES 9 NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

En salón de sesiones de la Presidencia Municipal de Ixtlahuacán del río, Jalisco, sita en el número 2 de la calle Republica de esta población, siendo las 12:00 doce horas del día 9 nueve de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, el suscrito **Abogado Juan Rentería García, Secretario General del Ayuntamiento**, hago constar que se encuentran presentes los **CC. Mtro. En derecho Pedro Haro Ocampo**, en su carácter de presidente municipal, la **Licenciada en Educación Martha Patricia Salas Luna**, síndica municipal; así como los regidores propietarios, **Licenciada en Educación Martha Rosario Bugarín Rentería, Mvz. José Ramón Angulo Padilla, Ing. Antonio Abundis Sánchez, C. Ma. Concepción Tejeda Vázquez, C. Armando Sánchez Ceja, Mtro. Alberto Suarez Cervantes, Abogada. Claudia Margarita González Sánchez, Lic. En educación Alma Delia García Almaraz y Abogado. Leoncio Guzmán González**, todos y cada uno de ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del río, Jalisco, para el período 2021 – 2024, dos mil veintiuno- dos mil veinticuatro, reunidos con el objeto de efectuar la tercera sesión ordinaria de ayuntamiento, para la cual fueron convocados, de acuerdo a lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, razón por la que se procede a dar a conocer a los regidores el orden del día de la presente sesión, haciéndolo de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Propuesta de aprobación del orden del día.

3.- El Presidente Municipal, Mtro. Pedro Haro Ocampo solicita al pleno de este ayuntamiento, se le autorice junto con la síndico municipal, el secretario general y la encargada de hacienda a gestionar ante la secretaria de la hacienda pública del gobierno del estado, un convenio de apoyo financiero con cargo al **Fondo General de Participaciones**, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, hasta por la cantidad de \$4,200,000.00 (**Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.**-----

4.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente Municipal solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice la adhesión del Municipio de Ixtlahuacán del Río al esquema de seguridad social del IPEJAL y se aceptan las disposiciones del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones en cuanto a que no serán reconocidos los años de servicio de los trabajadores previos a la incorporación, y que no hubieren sido cotizados. Igualmente que todos los trabajadores mayores de 50 años al momento de la incorporación serán sujetos a exámenes médicos para así conocer que no haya enfermedades preexistentes. Deberá cotizarse por la totalidad de los

trabajadores de la nómina regular y sobre los conceptos de sueldos y compensaciones siempre que estas últimas sean permanentes y obligatorias.

Así mismo, se solicita se faculte al Presidente Municipal, Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General para realizar los trámites y firma de convenios o cualquier otro instrumento jurídico con el Instituto de Pensiones del Estado IPEJAL, concerniente a la incorporación del municipio; así como para firmar el convenio respectivo con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado y el mismo Instituto, para que de las participaciones estatales que correspondan al municipio, se retenga mensualmente las aportaciones patronales que se deberán de cubrir al IPEJAL, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.---

5.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente Municipal presenta al pleno del Ayuntamiento para análisis, discusión y aprobación en su caso **INICIATIVA DE PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LAS DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.**-----

6.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal solicita al pleno de este Ayuntamiento, se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$29,516.00 (Veintinueve mil quinientos dieciséis pesos 00/100 m.n.)**, IVA incluido, para gastos de temporada de la academia de futbol Ixtlahuacán del Rio.-

7.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 m. n)**, para los gastos operativos de la academia de futbol Ixtlahuacán del Rio.-----

8.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, hace del conocimiento al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso, del escrito presentado por el **C. Carlos Gómez Casillas**, recibida en esta presidencia municipal, con fecha 15 quince de octubre actual, mediante el cual solicita **LICENCIA PARA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA O BEBIDAS PREPARADAS A BASE DE ÉSTA, EN FORMA ACCESORIA EN CONSUMO DE ALIMENTOS EN GIRO DE RESTAURANTE YA EXISTENTE**, de conformidad a lo previsto por el artículo 15 fracción IV de la ley para regular la venta de bebidas alcohólicas en el estado de Jalisco, en el domicilio ubicado en el número 831 DEL Boulevard Juan Pablo II de esta cabecera municipal con horario de 10 diez a 23 veintitrés horas; solicitud que ya cuenta con dictamen de factibilidad por parte de la dependencia interna correspondiente, de esta presidencia municipal.-----

9.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, hace del conocimiento al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso, del escrito presentado por el **C. Vicente Emiliano Molina Rubalcava**, recibida en esta presidencia municipal, con fecha 4 cuatro de octubre actual, mediante el cual solicita **LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO ANEXO A TIENDA DE ABARROTÉS**, de conformidad a lo previsto por el artículo 17 fracción V de la ley para regular la venta de bebidas alcohólicas en el estado de Jalisco, en el domicilio sin número de la calle Emiliano Zapata de la localidad de San Juan del Monte de este municipio, con un horario de 8 ocho a

23 veintitrés horas; solicitud que ya cuenta con dictamen de factibilidad por parte de la dependencia interna correspondiente, de esta presidencia municipal.-----

10.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, hace del conocimiento al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso, del escrito presentado por el C. José María Padilla Gómez, recibida en esta presidencia municipal, con fecha 43 tres de noviembre actual, mediante el cual solicita **LICENCIA DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN FORMA ACCESORIA EN CONSUMO DE ALIMENTOS** conformidad a lo previsto por el artículo 16 fracción VIII de la ley para regular la venta de bebidas alcohólicas en el estado de Jalisco, en el domicilio marcado con el número 597 de la calle Camino Real norte en la comunidad de Mascuala, con un horario de 10 diez a 23 veintitrés horas; solicitud que ya cuenta con dictamen de factibilidad por parte de la dependencia interna correspondiente, de esta presidencia municipal.-----

11.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, expone al pleno de este ayuntamiento que tal y como lo disponen los artículos 37 fracción XIX y 38 bis de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, los municipios se encuentran facultados para formar consejos consultivos, por lo que solicito autorización para la conformación de los siguientes:

- a).- Consejo municipal de salud.
- b).- Consejo municipal de deporte y recreación.
- c).- Consejo municipal de Cultura.
- d).- Consejo municipal de Turismo.
- e).- Consejo municipal de participación ciudadana.
- f).- Consejo municipal de programas sociales.
- g).- Consejo municipal de participación ciudadana en la educación.
- h).- Consejo municipal de protección civil.
- i).- Sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA).
- J).- Consejo municipal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
- k).- Consejo municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.-

12.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m. n)**, para la compra de mezcla asfáltica en frio, con agregado pétreo triturado inerte con tamaño de 3/8 más polvo de trituración, para bacheo en carreteras municipales.-----

13.- Asuntos Varios.

14.- Clausura de la sesión ordinaria.